

UN PUESTO DE TRABAJO... EN CASA

La Constitución dice: el trabajo es un derecho de todos los ciudadanos sin discriminación de sexo. Pero no deroga las leyes discriminatorias para la mujer; no pone medios que posibiliten su acceso al trabajo asalariado; no establece medidas de equiparación en las condiciones de trabajo, categoría y salario; no garantiza la conservación de la proporcionalidad de mujeres en las reestructuraciones de plantilla; no garantiza el acceso de las mujeres a la formación profesional en igualdad de condiciones.

En realidad, lo único que asegura es el despido libre —bien es sabido quienes serán las más afectadas— y la protección de la familia, es decir, que la mujer se quede en casa, sometida, claro está, al que "trae el dinero".

UNA SOLUCION AL TRABAJO DOMESTICO... LA DOBLE JORNADA

Para aquellas mujeres que consigan incorporarse al trabajo asalariado la Constitución tampoco garantiza nada. No se hace ninguna mención al establecimiento de servicios sociales como guarderías, lavanderías y comedores, que reducirían gran parte del trabajo doméstico. Con ello, se obliga a las mujeres asalariadas a hacer una doble jornada: la fuera y la de casa.

Por otro lado, se mantienen los trabajos "femeninos": secretarías, dependientas, limpiadoras, cocineras, enfermeras, peluqueras, trabajadoras de textil o de alimentación. Es decir, los trabajos de menor categoría, en peores condiciones y peor pagados.

UNA SOLA FORMA DE RELACIONES... EL MATRIMONIO

Establecida la dependencia económica de las mujeres, la Constitución institucionaliza el matrimonio como única salida en su vida:

Porque no se plantea el derecho de toda persona al libre desarrollo de su afectividad y relaciones; porque no se plantea el derecho al divorcio; porque no se aclara la separación del matrimonio civil y eclesiástico; porque no se dice ni una palabra de anticonceptivos, ni se habla de la formación e información sexual; porque no se menciona el derecho a la homosexualidad; porque no se condena la utilización del cuerpo de las mujeres en publicidad y medios de información en general; porque se condena el aborto (aunque sea por la puerta falsa camuflado de derecho a la vida); porque se protege a la familia y con ello se discrimina a las madres solteras, a los hijos nacidos fuera del matrimonio y a todas las personas que quieran tener relaciones sin casarse.

Por estas razones y porque limita gravemente el ejercicio de las libertades, niega los derechos de las nacionalidades, consagra la monarquía, en suma, porque esta Constitución va en contra de los trabajadores y demás sectores oprimidos, solo cabe

UNA SOLA RESPUESTA: NO

EN SUMA:

"Una Constitución a nuestra medida"



vota NO

LKI



MUJERES

¿que nos ofrece la constitución?





ESTA SOLUCION AL TRABAJO DOMESTICO



ESTA FORMA DE RELACION AFECTIVA

